

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 2

*Referencia:*

*Año:* 1912

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-09-1912

*Título:* POR LA CUAL SE HACE UNA CESION AL MUNICIPIO DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.  
("EL POLVORIN").

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 01778

*Publicada el:* 05-10-1912

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Municipios

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.990

*Rollo:* 110

*Posición:* 207

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 5 de Octubre de 1912

Número 1778

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República, Belisario Porras.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FIELOS. Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular.

Secretario de Hacienda y Tesorería,

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular.

Secretario de Fomento,

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDEVINA A. DE AROSEMENA, EDITOR OFICIAL.

Calle: Avenida Central número 37

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Enrique Hurtado.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Ley 2a. de 1912 de 13 de Septiembre, por la cual se hace una cesión al Municipio de la capital de la República.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Resolución número 240 de 6 de Septiembre de 1912 3723

Resolución número 241 de 6 de Septiembre de 1912 3723

Resolución número 242 de 6 de Septiembre de 1912 3723

Resolución número 243 de 6 de Septiembre de 1912 3723

Resolución número 244 de 6 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 245 de 6 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 246 de 7 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 247 de 7 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 248 de 9 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 249 de 9 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 250 de 10 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 251 de 10 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 252 de 11 de Septiembre de 1912 3724

Resolución número 253 de 12 de Septiembre de 1912 3724

SECRETARIA DE FOMENTO.

Resolución número 32 de 8 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 33 de 8 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 34 de 8 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 35 de 8 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 36 de 21 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 37 de 24 de Agosto de 1912 3725

Resolución número 38 de 26 de Agosto de 1912 3726

Patente de Invención número 43 3726

Patente de Invención número 44 3726

Certificado número 318 de Registro de Marca de Fábrica 3726

Certificado número 319 de Registro de Marca de Fábrica 3726

PROVINCIA DE PANAMA.

Juzgado Primero del Circuito.

Relación del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1º del Circuito de Panamá durante el mes de Abril de 1912 (Continuación) 3726

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dn. GUILLERMO ANDREVE.

1er. Vicepresidente, Dn. JUAN B. SOSA.

2o. Vicepresidente, Dn. NICOLAS JUSTINIANI.

Secretario, Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario, Dn. FABRICIO A. AROSEMENA.

LEY 2a. DE 1912.

(de 13 de Septiembre)

por la cual se hace una cesión al Municipio de la Capital de la República.

La Asamblea Nacional de Panamá, Decreta:

Artículo único.—Cédese a la Municipalidad de Panamá el edificio de "El Polvorín" con el terreno nacional adyacente y el derecho a cobrar el impuesto sobre depósito de materias explosivas o inflamables.

Parágrafo.—Esta Ley comenzará a regir el 1o. de Enero de 1913. Dada en Panamá a doce de Septiembre de mil novecientos doce.

El Presidente, CIRO L. URRIOLA.

El Secretario, Anto. Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 13 de Septiembre de 1912.

Publíquese y ejecútese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesorería, Aurelio Guardia.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 240.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 240.—Panamá, Septiembre 6 de 1912.

Visto el memorial que procede por medio del cual el señor Antonio González solicita se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño y por cuanto ha acompañado con dicha solicitud los documentos que comprueban que reúne los requisitos exigidos por el ordinal 3o. del artículo 6o. de la Constitución Nacional y ha llenado las formalidades prescritas por dicha disposición constitucional.

Se resuelve:

Expídase al señor Antonio González, la Carta de Naturaleza que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Chiari.

RESOLUCION NUMERO 241.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 241.—Panamá, 6 de Septiembre de 1912.

Digase al doctor Heliodoro Patiño que presente el poder que tenga para gestionar en nombre de los chinos Chong Chung Kee, Yau Sion y Ah Sion, que fueron deportados por disposición de este Despacho. Una vez que al doctor Patiño compruebe su personería se resolverá lo que fuere del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Chiari.

RESOLUCION NUMERO 242.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 242.—Panamá, Septiembre 6 de 1912.

Visto el memorial anterior, de fecha 20 de Agosto, en el cual Chung Keng, en representación de la casa comercial de Tung Hing solicita permiso para sustituir a algunos de sus empleados, y teniendo en cuenta que al peticionario no ha comprobado que los dependientes que desea sustituir han cumplido con sus contratos, según lo establece el artículo 4o. del Decreto número 12 de 1909.

Se resuelve:

No acceder a lo solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Chiari.

RESOLUCION NUMERO 243.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 243.—Panamá, Septiembre 6 de 1912.

Visto el memorial anterior, de fecha 22 de Agosto, en el cual Wong Man, en representación de la casa comercial La Vin & Co. solicita permiso para sustituir a algunos de sus empleados, y teniendo en cuenta que el peticionario no ha comprobado que los dependientes que desea sustituir han cumplido con sus contratos, según lo establece el artículo 4o. del Decreto número 12 de 1909.

Se resuelve:

No acceder a lo solicitado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Chiari.